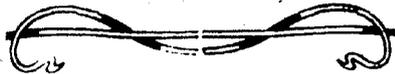


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VIII

Núm. 353

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 20 DE ABRIL DE 1933



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2556

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este servicio carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sito en el Cuartel de Colón, principal, hasta el día 30 del mes actual, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 14 de abril de 1933.

El Comandante Jefe,
Claudio Vázquez

2558

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en la causa 317 de 1932, sobre estafa de 100 pesetas a Lucia Pilón Baluque, que habitaba en el Hotel Melilla, en dicho punto de donde se ha marchado ignorándose su actual paradero, se cita a la referida individuo para que en el término de cinco días a contar desde la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle de Canalejas número 10, acompañada de dos testigos para acreditar la preexistencia de la cantidad que le fué estafada.

Ceuta doce de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
José Anaya

2550

Relacion de mozos del remplazo de 1933 que han sido declarados prófugos.

Mozo núm. 8, Juan de Dios Ayensa Rodríguez, hijo de Eustaquio y Ramona.

Mozo núm. 10, Arturo Bezmar Rubio, hijo de Arturo y María.

Mozo núm. 25, Teodoro Coez Escribano, hijo de Teodoro y Elena.

Mozo núm. 28, José Delgado Torres, hijo de Juana,

Mozo núm. 29, Manuel Díaz Dominguez, hijo de José y Teresa.

Mozo núm. 34, Antonio Fernández Diaz, hijo de José y Teresa.

Mozo núm. 36, José Ferrer Galván, hijo de José.

Mozo núm. 37, Narciso Ferrer López, hijo de José y Carmen.

Mozo núm. 45, José Antonio Gil Jiménez, hijo de Diego y Amelia.

Mozo núm. 48, Carlos Gómez Solver, hijo de.

Mozo núm. 54, Manuel Guerrero Peña, hijo de Manuel y Francisca.

Mozo núm. 58, Eugenio Herrera Rivero, hijo de Francisco y Francisca.

Mozo núm. 59, Diego Jiménez Arias, hijo de Miguel y Catalina.

Mozo núm. 61, Bernardino Juan Saa, hijo de Clemente y Eustelia

Mozo núm. 62, Felix Ledesma Javier hijo de Eustaquio y María.

Mozo núm. 65, Juan López Alva hijo de Francisco y Ana.

Mozo núm. 66, José López Bellido, hijo de María.

Mozo núm. 67, Francisco López Molinero, hijo María.

Mozo núm. 82, Luis Mejías Custodio, hijo de Miguel y Africa.

Mozo núm. 86, Joaquín Moran Ortega, hijo de José y María.

Mozo núm. 89, Enrique Narvona Ocaña, hijo de Enrique y María.

Mozo núm. 93, Isidro Ortiz de Zarate Campo, hijo de Francisco y Gabina

Mozo núm. 97, Manuel Pérez García, hijo de Manuel y Dolores.

Mozo núm. 99, José Pérez Rufino, hijo de Francisco y María.

Mozo núm. 101, José Quiro Serrano, hijo de Hdefonso y Candida.

Mozo núm. 106, Juan Rodríguez Rodríguez, hijo de Manuel y María.

Mozo núm. 115, Juan José Sarabia Valencia, hijo de Diego y Ana

Mozo núm. 119, Juan Valero Joya, hijo de Miguel y Dolores.

Mozo núm. 122, José Yera Parra, hijo de Juan y María.

Ceuta a 18 de abril 1933.

Insértese.

El Delegado,

Ortiz

2554

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

El día veintinueve del corriente mes a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta: 300 qqm. de carbón mineral, 4 000 qqm. de cebada, 1.000 qqm. de leña, 3.000 qqm. de paja y 1.700 kilos de sal.

Para Tetuán: 200 qqm. de cebada, 1.200 qqm. de harina, 400 qqm. de leña, 1.100 qqm. de paja, 3.000 kilos de sal, 50 kilos de grasa, 60 kilos de valvulina, 600 kilos de aceite de máquinas, 1.000 kilos de gas-oil, 1.000 litros de petróleo y 6.000 litros de gasolina.

Para el depósito Franco: 300 qqm. de harina de segunda y 200 qqm. de paja.

Para Riffien: 300 qqm. de cebada y 200 qqm. de paja.

Para Xauen: 500 qqm. de cebada, 1.000 qqm. de paja, 300 qqm. de harina y 400 qqm. de leña.

Para Bab Tazza: 400 qqm. de paja, 100 qqm. de leña y 100 qqm. de harina.

Para Dra el Aseff: 100 qqm. de harina y 100 qqm. de leña.

Para Zoco Arbaa: 100 qqm. de paja y 100 qqm. de leña.

Para Laucien: 100. qqm. de leña.

Para Jemis del Arraix. 100 qqm. de leña.

Para Ankod: 50 qqm. de leña.

Para Zoco T' Zlata: 50 qqm. de leña.

Los pliegos de condiciones tecnicos, legales han sido publicados en el Diario Oficial número 279 del Ministerio de la Guerra, correspondiente al año anterior.

Los depósitos del cinco por cientos podrán hacerse en la Caja General de Depósitos o en el Pabellón de Intendencia de Ceuta, todos los días laborables hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 24 del mes de la fecha.

Ceuta 11 de abril de 1933.

El Teniente Coronel Presidente,
Ricardo Moltó.

2562

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mohamed Ben Missian y Mohamed Ben Ali por lesiones con el núm. 1251-1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:
SENTENCIA. — Ceuta once de Abril de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Mohamed Ben Missian y Mohamed Ben Ali. Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mohamed Ben Missian y Mohamed Ben Ali a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno declarando de oficio los costas de este juicio por ser ambos condenados indígenas. Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López

2560

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante María Illescas Mellado, hija de Manuel y de Catalina, natural de Estepona, de 43 años, viuda, y al denunciado Miguel Díaz, domiciliados últimamente en el Patio de Centenero núm. 66, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 28 del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de falta número trescientos sesenta de 1933 por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López,

2557

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

Relación de Mozos del Reemplazo de 1933, a los que se ha confirmado su clasificación de prófugos por la Junta de Reclutamiento en Sesión de 7 del actual.

Núm. 1. Antonio Aguilar Lara, hijo de José y de Ramona.

Núm. 8. Francisco Cañada Abala, hijo de Silverio y de María.

Núm. 9. Juan Carrasco Girón, hijo de Fernando y de Luisa.

Núm. 19. Guillermo Facio Vastillo, hijo de José y de María.

Núm. 21. José Gamero Pajares, hijo de José y de Isabel.

Núm. 27. Félix Caraña Cana, hijo de Félix y de Josefa.

Núm. 28. Juan Gómez Macias, hijo de Juan y de Ana.

Núm. 41. Francisco Marcos Prieto, hijo de Gaspar y de Manuela.

Núm. 44. Enrique Matres García, hijo de Manuel y de Africa.

Núm. 65. Juan Rodicio Ramírez, hijo de Juan y de Ana.

Núm. 66. José Rodríguez Berrocal, hijo de Manuel y de Dolores.

Ceuta 13 de abril de 1933.

Insértese,
El Delegado,
Francisco Ortiz

2561

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Hamed Ben Abselam Arras, hijo de Abselam y de Fátima, natural de Beni Hosmar, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 28 del

actual y hora de las diez a celebrar el juicio núm. 407 de 1933 seguido contra el mismo por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

2559

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Fondal Ben Dajman Hasmari, hijo de Dajman y de Rajman, de quince años, sin profesión ni domicilio, y Abselam Ben Hamed Haiyud, natural de Tánger, de 21 años, soltero, sin profesión ni domicilio; comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 28 del corriente y hora de las diez para celebrar el juicio número 405 1933 seguido contra los mismos por robo, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López

2563

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Cabrera Medina por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta once de Abril 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Juan Cabrera Medina. Fallo que debo

condenar y condeno al denunciado Juan Cabrera Medina a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas y a que indemnice en treinta ptas. al perjudicado Antonio Díaz Ramírez. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda,

El Secretario,
José López.

2566

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Catalina Sánchez García, domiciliada en Huerta de Madre número 18 y el denunciado Francisco Montes Orimaldi, con el mismo domicilio los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día veintiocho del corriente a las diez, a celebrar el juicio de faltas número 403 de 1933, seguido contra este último por amenazas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2569

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Salvador Fernández y Victoriano San José Expósito, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

2564

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Juana Fernández Racionero, domiciliada últimamente en Jadú, calle K número 14, la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintiocho del actual a las diez, a celebrar el juicio de faltas, número 412 de 1933, seguido contra la misma por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Juez municipal,
F. de Caveda

El Secretario,
José López,

2565

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Concepción Fernández Cabal, hija de Manuel y Joaquina, natural de Oviedo, de 32 años, domiciliada últimamente en García Hernández número 26, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 28 del actual a las 10, a celebrar el juicio de faltas seguido por estafa, en el número 401 de 1933, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

5232

Tercio.-Segunda Legión

Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Cristóbal Galli Sullivan, hijo de Martín y de Inocencia, natural de Bolibia. (América del Sur), vecindado en Barcelona, de 27 años de edad, soltero, de profesión marinero; estatura, un metro seiscientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares, ninguna, procesado en causa que se le intruye por el delito de hurto, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en *el «Boletín Oficial» de la Plaza de Ceuta*, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Riffien, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y policía, procedan a la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido se constituirá en prisión dando cuenta de haberlo verificado.

Dado en Riffien a 10 de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Teniente Juez Instructor,
Florencio R. Valdés

SENTENCIA.—Ceuta once de abril de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Salvador Fernández Rodríguez y Victoriano San José Expósito. Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Salvador Fernández Rodríguez y Victoriano San José Expósito, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de costas. Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2568

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Mendoza Delgado, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta once de abril de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado José Mendoza Delgado. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Mendoza Delgado, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas. Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2567

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ana Mesa Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta once de Abril de 1933.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra a la denunciada Ana Mesa Martínez. Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Ana Mesa Martínez, a la pena de cincuenta pesetas de multas, represión y pagos de las costas. Notificándose la presente a la condenada por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Francisco de Caveda. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a la condenada expido el presente, visado por el Sr. Juez.

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco de Caveda

El Secretario,
José López

2555

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	5.400 kilos
Leña.	1.440 id.
Jabón común	720 id.

Se invita a los industriales de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el antiguo Cuartel de la Legión, el día 24 del actual a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y lacrado sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 13 de abril de 1933.

El Comandante Jefe,
Márquez

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.